



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

RESOLUCIÓN N° 693/2018

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro en un todo conforme [Ordenanza 1831](#).-

ARTÍCULO 2º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente cada Secretaría debe remitir al Concejo Municipal, con una anticipación de veinticuatro horas previo a la reunión, la planilla de soporte que se incorpora a la presente como ANEXO I:

- Diagnóstico de estado de situación que fundamentó la planificación de objetivos para el 2018.
- Objetivos previstos para el año 2018.
- Programas y proyectos planificados para el 2018 conforme R.A.F.A.M. con identificación de presupuesto. Identificación de acciones en cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados.
- Ejecución presupuestaria y grado de cumplimiento a septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º.- La planilla de soporte debe presentarse en formato papel y digital a los efectos de su archivo y publicación en la página web del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- La primera de estas reuniones se realizará el próximo martes 23 de octubre a las 7:00 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente.-

ARTÍCULO 5º.- Las reuniones son públicas y abiertas a todo público. El Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal debe publicitar las convocatorias a las reuniones.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de octubre del año 2018.-